

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.155

Martes 18 de Enero de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2072809

#### MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

#### NOMBRA A DOÑA KARINA SARA TORRES FUENTES EN EL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Núm. 30.- Valparaíso, 23 de septiembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.185, que Reajusta Remuneraciones del Sector Público, Concede Aguinaldo de Navidad y Dicta Otras Normas de Carácter Pecuniario; en la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses; en el decreto con fuerza de ley N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se Indican; y, en el decreto supremo N° 29, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en trámite, por el cual S.E. el Presidente de la República acepta la renuncia voluntaria de la Sra. Alejandra Novoa Sandoval.

Considerando:

1.- Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, desde el 14 de septiembre de 2021, atendida la renuncia voluntaria presentada por doña Alejandra Novoa Sandoval, cédula nacional de identidad número 15.320.994-4, a su cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, grado 4° EUS, de la planta del personal de Directivos de Exclusiva Confianza, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, aceptada a través del decreto supremo N° 29, de 23 de septiembre de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en tramitación.

2.- Que, mediante oficio N° 5.084, de 24 de agosto de 2021, del Delegado Presidencial de la Región Metropolitana, se remitió terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, literal k), y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CVE 2072809

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley N° 21.045, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente y dependerá técnica y administrativamente del Ministerio.

4.- Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República.

5.- Que, existe opinión favorable de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, respecto de doña Karina Sara Torres Fuentes, cédula nacional de identidad N° 16.341.530-5.

6.- Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio cuenta con fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 27 de septiembre de 2021, a doña Karina Sara Torres Fuentes, cédula nacional de identidad N° 16.341.530-5, Cientista Política, como Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, grado 4° EUS, de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

2° Déjase constancia que la funcionaria Karina Sara Torres Fuentes, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones el día 27 de septiembre de 2021, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3° Déjase constancia que la funcionaria individualizada cumple con los requisitos exigidos por la ley para el desempeño de sus funciones. Al respecto, se adjuntan antecedentes para dar cumplimiento con los artículos 12 y 13 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4° Cúmplase por parte de doña Karina Sara Torres Fuentes con la obligación establecida en la ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, de realizar una declaración de intereses y patrimonio, en los términos y plazos establecidos en ésta.

5° Déjase constancia que la funcionaria antes señalada tendrá derecho a percibir asignación profesional por su título de Cientista Política, conforme al artículo 19 de la ley N° 19.185.

6° Impútase el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), del Presupuesto vigente, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Karina Torres Fuentes, Subsecretaria de las Culturas y las Artes (S).